S

on muy frecuentes los negocios que se estructuran para sacar recursos del país y colocarlos en otra jurisdicción, en veces en paraísos financieros.

Varias de las operaciones aludidas recurren a una ingeniería legal que abusa de la forma jurídica ocultando la realidad económica. En más de una ocasión se ven transacciones a valores nominales, que distan mucho de los precios de mercado.

Aunque hay casos en los cuales se busca mantener las inversiones en economías fuertes, usualmente el propósito principal es lograr una menor carga tributaria.

Frecuentemente registramos leyes que conceden amnistías a quienes incorporen en su base gravable recursos que han tenido ocultos. Se piensa que bien vale la pena concederles un tratamiento flexible por cuanto en el futuro pagarán impuestos sobre los recursos añadidos a sus declaraciones.

Al lado de quienes actúan para reducir o eliminar impuestos, están los criminales que necesitan mantener el producto de sus fechorías por fuera de los alcances de las autoridades respectivas. Este grupo además de no tributar es propenso al lavado de activos.

La investigación contable ha dedicado esfuerzos a examinar los negocios “*offshore”.* Tal es el caso de Jeong-Bon Kim y TieMei Li, quienes en su artículo [*Multinationals’ Offshore Operations, Tax Avoidance, and Firm-Specific Information Flows: International Evidence*](http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/jifm.12013/abstract)(Journal of International Financial Management & Accounting, volumen 25, número 1, páginas 38 a 89, febrero de 2014) señalan: “(…) *we find that, irrespective of whether a firm is a Type I offshore firm (directly having headquarters registered in OFCs) or a Type II offshore firm (indirectly setting up subsidiaries in OFCs), the amount of firm specific information flowing into stock price is lower for offshore firms than for non-offshore firms. We also find that as offshore firms become more aggressive in their tax avoidance strategies, their stock prices impound a lower amount of firm-specific information relative to common information. Finally, we find that a strong offshore proclivity also deters firm-specific information flows, thereby driving up stock price synchronicity*. (…)”.

Unos no pagan impuestos porque no pueden y otros no los cancelan porque les parecen excesivos. El reproche moral hacia la evasión tributaria es cada vez menor, al punto que algunos consideran la evasión como actos legítimos fruto de la inteligencia en los negocios. Sabido es que, a veces, en la contratación de asesores y auxiliares se busca encontrar personas que sin tapujos ayuden a idear y ejecutar acciones que generen baja en los tributos. Como la práctica tributaria es la principal área de desempeño de los contadores colombianos, ellos están altamente expuestos a las decisiones fraudulentas de sus clientes. Lamentablemente algunos caen en la complicidad, incluso en la autoría. Este es un tema que requiere de profundos análisis y de grandes soluciones.

*Hernando Bermúdez Gómez*